Outlook

RE: SOLICITUD DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC NO 433 de 2020 LOTE 13

Desde VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Fecha Mié 05/11/2025 14:02
Para Víctor Vargas <vvargas@pmoconsultoria.com>; pizquierdo@pmoconsultoria.com <pizquierdo@pmoconsultoria.com>; Eliécer Mora <emora@pmoconsultoria.com>
CC JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

Buenas tardes Sr(es) Consorcio INTER-FAZNI E&P 2020

En ejercicio de las labores de la supervisión y en atención a que se hace necesario avanzar con el trámite para lograr la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría **GGC No. 433 de 2020 Lote 13**, suscrito entre el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y **CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020**, se requiere se haga entrega de la siguiente documentación por parte del Interventor, a saber:

1. **Con relación a las obligaciones generales del Interventor:**

- Informes mensuales de la interventoría de los siguientes meses: agosto 2021, septiembre 2021, octubre 2021, noviembre 2021, septiembre 2022 y octubre 2022. Los informes deben remitirse debidamente suscritos.

- Comunicación en la cual el Interventor notificó al supervisor del contrato la terminación de la Etapa previa y de la Etapa de instalación del contrato **FAZNI GGC 812 de 2019**, allegando los respectivos soportes que evidencien la terminación de la respectiva Etapa.

- Documento de solicitud de autorización para cambio de personal y la correspondiente autorización por parte del Ministerio (si aplica).

- Certificación del cumplimiento permanente de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo, durante toda la ejecución del contrato de interventoría **GGC 433 de 2020 – Lote 13**.

- Certificados de Pago de Parafiscales, conforme lo establecido en el Articulo 50 Ley 789 de 2012, expedidos durante la vigencia del contrato **FAZNI GGC 812 de 2019**.

- Certificados de Pago de Parafiscales, conforme lo establecido en el Articulo 50 Ley 789 de 2012, expedidos durante la vigencia del contrato **GGC 433 de 2020 – Lote 13**.

2. **Con relación a las obligaciones administrativas del Interventor:**

- Pólizas expedidas conforme el Otrosí No. 3 del contrato **FAZNI GGC 812 de 2019**, si aplica.

3. **Con relación a las obligaciones técnicas y operativas del Interventor:**

- Documento que certifique la implementación del Plan de aseguramiento de calidad según norma ISO 9000 y copia de este.

4. **Con relación a otras obligaciones específicas del Interventor:**

- Comunicaciones que soporten la verificación y validación y que garantice que el Contratista FAZNI acudieron de manera oportuna ante las entidades competentes para la obtención de beneficios arancelarios o tributarios para los equipos constitutivos de sistemas de energía renovable como baterías, paneles solares, inversores y reguladores, de

conformidad con lo señalado en la Ley 1715 de 2014, su posterior reglamentación y toda aquella vigente en la materia, así como lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

- Remitir la comunicación en la cual el Interventor realizó concepto técnico y avaló el Otrosí No. 2, Otrosí No. 3 y Otrosí No. 4 del contrato **FAZNI GGC 812 de 2019**, si aplica.

Agradecemos remitir respuesta en un término no mayor a **cinco (5) días** hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio a los correos electrónicos jglara@minenergia.gov.co, vlesmes@minenergia.gov.co y para radicación en el Ministerio de Minas de Energía al correo menergia@minenergia.gov.co

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Energía
Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 22 de julio de 2025 15:52
Para: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Cc: JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC NO 433 de 2020 LOTE 13

Buenas tardes Ingeniera Verónica,

Por favor contactarse con la interventoría del contrato en asunto para el trámite de la liquidación

Cordialmente,
Julio Gabriel Lara Alvarez
Ingeniero
Dirección de Energía Eléctrica (DEE)
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia
Energía

De: JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 22 de julio de 2025 12:33 p. m.
Para: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC NO 433 de 2020 LOTE 13

Buenas tardes Julio,

Remito correo de la interventoría 433 de 2020 LOTE 13, quienes solicitan contactos de los apoyos en liquidación.

Cordialmente,

Juan Camilo Puerto Rodríguez
Ingeniero electricista
Grupo Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
Teléfono Conmutador: (57) +1 220 0300
Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., Colombia

De: Víctor Vargas <vvargas@pmoconsultoria.com>
Enviado: lunes, 21 de julio de 2025 11:53
Para: JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>
Cc: Paola Izquierdo <pizquierdo@pmoconsultoria.com>; Eliécer Mora <emora@pmoconsultoria.com>
Asunto: SOLICITUD DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC NO 433 de 2020 LOTE 13

Teniendo en cuenta, que ya nos encontramos únicamente por la firma del acta de terminación etapa instalación del contrato GGC No 812 de 2019, agradecemos se nos informe el estado en que va el acta de interventoría, teniendo en cuenta que esta la realiza la entidad contratante, si nos puedes hacer el favor de suministrarnos los contactos de las personas a cargo de la liquidación del contrato de interventoría.

No siendo mas, gracias por sua tencióin y estare atento a sus comentarios.
Cordialmente,

Víctor Vargas
Oficina de Gestión de Proyectos
OPM CONSULTORIA SAS BIC
Móvil: (+57) 312 5004394
Email: vvargas@pmoconsultoria.com